

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 1: El presente concurso fotográfico es abierto a todos los artistas mayores de 18 años de nacionalidad argentina y extranjeros que residan en el país. Se podrá participar en forma individual o grupal.

Artículo 2: Se establece una única categoría de participación: **Premio ArtexArte**

Artículo 3: Sólo se aceptarán obras que no hayan sido seleccionadas ni premiadas en otros concursos a la fecha de cierre de inscripción. No podrán participar quienes hayan obtenido premios en anteriores convocatorias de este concurso.

Artículo 4: Se establece una única sección: Fotografía. El tema será libre y las obras podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital, con o sin intervención.

Artículo 5: La mera participación implica la aceptación de las bases y condiciones por parte del participante. Dicha inscripción se realizará mediante el **Formulario de inscripción on-line** que estará disponible del **1 al 30 de julio de 2024** en nuestra página web **www.artexarte.com.ar**

Artículo 6: Para la selección de aspirantes al premio, los autores deberán completar el formulario de inscripción. Deberán adjuntar reseña biográfica del autor, de los autores o del colectivo, según corresponda en cada caso, y 3 (tres) obras diferentes, con unidad de sentido, para concursar. Dichos archivos deberán tener una medida de 2000px de lado mayor y estar a 96dpi de resolución. Deberán indicar en el formulario los epígrafes correspondientes (título, técnica, tamaño y año de producción). Cada archivo deberá ser renombrado con el apellido y nombre, seguido del número de orden de carga: *Apellido_Nombre_1*, *Apellido_Nombre_2*, *Apellido_Nombre_3*. Las obras que no cumplan con los requisitos no serán juzgadas ni consideradas y se las declarará fuera del concurso. **Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada.**

Artículo 7: Podrán utilizarse seudónimos, pero deberán consignarse los datos reales del participante. Si la obra es realizada por más de un autor, la ficha de inscripción deberá indicar el nombre del colectivo de artistas y ser completada por uno de ellos, quién será el responsable autorizado para recibir las notificaciones y el premio en caso de ser ganador.

Artículo 8: La evaluación, selección y premiación serán dirimidas a través de un mismo Jurado, que estará compuesto por los siguientes miembros designados por la institución organizadora: **Rodrigo Alonso, Guadalupe Gaona y Andrea Oстера**. La lista de artistas seleccionados será publicada en www.artexarte.com.ar a partir del día 2 de septiembre y los mismos también serán notificados por correo electrónico.

Los miembros del jurado podrán ser modificados por la institución organizadora sin que esto dé lugar a reclamo alguno por parte de los participantes. Los ganadores serán elegidos por la suma de los votos del jurado y esta decisión será inapelable.

Artículo 9: Se otorgarán los siguientes premios que no podrán ser declarados desiertos ni ser acumulativos:

Premio ArtexArte

1º Premio: \$3.000.000.- *Premio Adquisición*

2º Premio: \$2.000.000.- *Premio Adquisición*

3º Premio: \$1.000.000.- *Premio Adquisición*

Dos menciones honoríficas, cada una de \$150.000

Artículo 10: Las obras seleccionadas deberán entregarse del martes 29 de octubre al viernes 1 de noviembre de 2024, en ArtexArte - Fundación Alfonso y Luz Castillo, ubicada en la calle Lavalleja 1062, CABA (de martes a viernes de 14 a 20h). Las obras deberán presentarse listas para ser exhibidas, con su correspondiente soporte de montaje o enmarcado (no se aceptarán obras para pegar a la pared). Las obras que no sean entregadas en la forma y en el plazo arriba indicado serán retiradas del concurso.

Todas las obras seleccionadas serán expuestas en ArtexArte, del 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2024. La entrega formal de premios se llevará a cabo el 21 de noviembre. Las obras participantes deberán ser retiradas por el autor o persona autorizada los días 26 y 27 de diciembre de 14 a 19h, sin excepción.

Artículo 11: El espacio no cuenta con seguro sobre las obras. Los organizadores no son responsables por pérdidas o deterioros de las mismas por ninguna causa, sin perjuicio de lo cual tendrán el mayor cuidado en el tratamiento por parte de personal idóneo encargado de la manipulación y el montaje de las mismas.

Artículo 12: Los autores de las obras presentadas y/o premiadas conservan el Derecho de propiedad intelectual sobre las mismas de acuerdo con la Ley 11.723. La Fundación se reserva el derecho de reproducir, sobre cualquier medio o soporte, las imágenes seleccionadas y/o premiadas, sin fines de lucro, como difusión del premio. El autor autoriza expresamente a la Fundación a reproducir sus obras mencionando el nombre del autor.

Artículo 13: La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de participación y las bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la institución organizadora, cuya decisión será inapelable.

Artículo 14: La institución organizadora, en caso de necesidad, podrá modificar las presentes fechas notificando a los participantes, quienes no podrán oponerse a dichos cambios realizados.

Artículo 15: Toda la información estará disponible en www.artexarte.com.ar. Para más información la Fundación establece los siguientes medios de contacto: personalmente, en Lavalleja 1062, Villa Crespo, CABA, o vía Whats App [\(+5411\) 3270-7592](tel:+541132707592) de martes a viernes de 14 a 20h. También vía correo electrónico escribiendo a info@artexarte.com.ar.